COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección General de Entidades Pº de la Castellana, 19 28046 Madrid

Madrid, 16 de diciembre de 2010

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable **CS ETF (IE) PLC** constituida en Irlanda e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 886.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

CS ETF (IE) PLC (la "Sociedad")

CS ETF (IE) on MSCI Mexico Capped (ISIN: IE00B5WHFQ43) (el "Fondo")

Reponderación del MSCI Mexico Capped Index Net USD (el "Índice de Referencia")

Orden por parte de los Consejeros a MSCI Inc. para reponderar el Índice de Referencia del Fondo.

Credit Suisse AG, en su calidad de Promotor del Fondo, ha sido informada por MSCI Inc., el Proveedor del Índice de Referencia del Fondo, de que el Índice de Referencia se ha calculado utilizando una metodología de limitación de las ponderaciones relativas de los componentes (*capping*) errónea desde el 11 de agosto de 2010 (el Fondo se lanzó el 25 de agosto de 2010 y la negociación en el mercado italiano se inició el 15 de septiembre de 2010).

MSCI Inc. afirma que "debido a un problema técnico que afectó al perfil del índice, el MSCI Mexico Capped Index se calculó limitando la ponderación de la mayor entidad grupal al 18% en lugar de al 33% desde el 11 de agosto de 2010. MSCI Inc. ha logrado solucionar este problema técnico y ha establecido una comprobación automatizada que permitirá evitar que se repita en el futuro".

MSCI Inc. ha comunicado a Credit Suisse AG que el Índice de Referencia utilizado en la actualidad (e incorrecto) ha avanzado un 28,33% en el periodo comprendido entre el lanzamiento del Fondo y el 13 de diciembre de 2010. Sin embargo, si el Índice de Referencia se hubiera calculado utilizando la metodología de limitación de ponderaciones correcta, el índice habría subido un 27,28% durante el mismo periodo.

A fin de subsanar inmediatamente este problema, los Consejeros de la Sociedad han dado instrucciones a MSCI Inc. para que realice una reponderación extraordinaria del Índice de Referencia estableciendo el límite máximo para la mayor Entidad Grupal en el 33% y

reponderando el resto de Entidades Grupales en consecuencia. La reponderación se realizará por referencia al cierre del 15 de diciembre de 2010 y, como en el caso de las reponderaciones trimestrales, no afectará al Patrimonio Neto del Fondo. El historial del Índice de Referencia no se corregirá.

Con efecto a partir del 16 de diciembre de 2010, el Índice de Referencia del Fondo será el que se indique en el Folleto.

Los partícipes pueden obtener el Folleto de ventas, el Folleto Simplificado, último Informe Anual y Semianual, y copia del Reglamento de Gestión, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Credit Suisse AG no tiene constancia de que ningún Inversor haya sufrido pérdidas debido al cálculo incorrecto del Índice de Referencia. Sin embargo, Credit Suisse AG no está en condiciones de sostener categóricamente que ningún Inversor ha sufrido pérdidas. Si algún Inversor considera que ha sufrido algún perjuicio, le recomendamos que se ponga en contacto con el Administrador.

Datos de contacto del Administrador:

BNYM Transfer Agency (ETF Dealing Team), 2nd Floor Guild House, Guild Street, IFSC, Dublín 1

Irlanda

Por la presente, les confirmamos que la información mencionada está siendo objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa irlandesa, así como a través de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG Sucursal en España p.p.

Iñigo Martos Rafael del Villar